



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR. 2009

RES.H.N° 417-09

Expte. N° 4.099/09

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Profesora **Analia del Valle MANZUR**, mediante la cual solicita incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente presenta Plan de Trabajo aprobado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a través de su despacho N° 145-09;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con el informe financiero de la Dirección Administrativa Contable, mediante el cual manifiesta que la Escuela de Filosofía cuenta con el financiamiento de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, surgido por la modificación de planta según **Resolución CS 029-09**;

QUE situaciones como la presente se encuentran previstas en la Resolución del C.S. N° 117-06 y que se cumplen los requisitos establecidos por ésta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

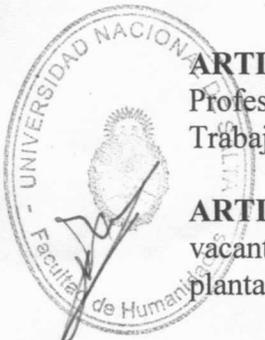
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 14 de Abril de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Profesora **Analia del Valle MANZUR**, legajo N° 2780, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos; a partir del 14 de Abril de 2009.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande dicho incremento a la partida individual vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, surgido por la modificación de planta según **Res. CS 029-09**.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES.H.N° 417-09

ARTICULO 3 °.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente, deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese al Consejo Superior, a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de la Facultad, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

jcl/ag.-


JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ Contable
Facultad de Humanidades




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.